



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
GERENCIA REGIONAL DE
RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE



"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCION GERENCIAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Nº001 -2018-G.R.-JUNIN/GRRNGMA

EL GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL
MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 78 FEB 2018

VISTO

Resolución Gerencial Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente N° 003-2017-GRJ/GRRNGMA.

El Estudio Definitivo modificado del proyecto de inversión Pública **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN Y REGULACIÓN PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN"** – SNIP 232540", remitido por Ing. Wilmer Lujan Cárdenas con Registro CIP N° 88191 y aprobado por la Ing. Marilu Tovar Baca – Reg. CIP 102090, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, en mediante mérito del texto único ordenado, aprobado por D.S. N° 304-2012-EF DE LA Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la ley N° 30372, la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2017, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Estudio Definitivo del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN LA LOCALIDAD DE SATIPO MARGEN IZQUIERDA DEL RIO SATIPO – PROGRESIVA KM 0+000-4+000, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO – REGION JUNIN"**; CODIGO SNIP N° 50706.

Que, mediante Resolución gerencial regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente N° 003-2017-GRJ/GRRNGMA, del 10 de febrero del 2017, se aprueba el Estudio Definitivo del proyecto de inversión Pública **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN Y REGULACIÓN PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN"** – SNIP 232540", por modalidad de contrata, con un presupuesto de S/. 6,787,742.62 (Seis Millones ochenta y siete mil setecientos cuarenta y dos con 62/100 soles);

Que, mediante Carta N° 17- 2017-PDU, de fecha 08 de noviembre del 2018, el Ing. Percy Untiveros Delso, coordinador del Proyecto de inversión Pública **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN Y REGULACIÓN PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN"** remite el informe técnico N° 004 -2017 –PUD, sobre la propuesta de restructuración del presupuesto y previsión de gasto para el PO -2018, donde señala: *...recomienda formalizar la modificación*



GRRNGMA	
DOC. N°	2549639
EXP N°	1733504



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
GERENCIA REGIONAL DE
RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE



"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

y/o reformulación del estudio definitivo en tiempo y presupuesto, que no altera el cumplimiento de las metas físicas...;

Que, con Carta N° 150-2017-GRJ/GRRNGMA, de fecha 09 de noviembre del 2017, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Lic. Fredy Valencia Gutierrez, remite a la Ing. Marilu Tovar Baca Supervisora del proyecto de inversión Pública **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN Y REGULACIÓN PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**, para su atención y pronunciamiento correspondiente;



Que, Carta N° 27-2017-MTB, de fecha 09 de noviembre del 2017, la Ing. Marilu Tovar Baca Supervisora del proyecto concluye: ... *el informe técnico por la coordinación del proyecto Ing. Percy untiveros Delzo, ha justificado la necesidad de reformular el estudio definitivo del proyecto sustentado en merito a la optimización de recursos , por lo que considero es procedente y se recomienda solicitar opinión técnica al formulador (Consortio Gestión y Ordenamiento Territorial siendo la representante común la Lic. Norma Luz Quinteros Camacho)...*;

Que, con Carta N° 161 -2017-GRJ/GRRNGMA, de fecha 15 de noviembre del 2017, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Lic. Fredy Valencia Gutierrez, remite al Consorcio Gestión y Ordenamiento Territorial para su opinión sobre la modificación del Estudio Definitivo del proyecto de inversión Pública **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN Y REGULACIÓN PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**;

Que, con Carta N° 015-2018-CGT, de fecha 05 de enero del 2018, el Consorcio Gestión y Ordenamiento Territorial, la representante común Lic. Norma Quinteros Camacho responde: ... *deja a potestad de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Junín modificar y realizar dichos cambios de reducción de plazos, modificación de actividades siempre en cuando se rijan a las normas establecidas por ley...*;

Que, con Carta N° 003 -2018-GRJ/GRRNGMA, de fecha 10 de enero del 2018, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Lic. Fredy Valencia Gutiérrez, solicita al Ing. Percy Untiveros Delzo la culminación de las actividades pendientes como la modificación del Estudio Definitivo del proyecto de inversión Pública **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN Y REGULACIÓN PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**, de acuerdo a los sustentos técnicos y consultas hechas según ley previamente expuestas;

Que, con Carta N° 01-2018-PUD, de fecha 19 de enero del 2018, el Ing. Percy Untiveros Delzo, remite a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente el sustento a la modificación el cual señala lo siguiente: ... *dicha modificación se mantiene cada uno de los componentes siendo la variación sustancial en cuanto a los tiempos de ejecución, la modificación de algunas de las actividades y el presupuesto las cuales se sustentan en el informe técnico N° 004-2017pud, presentado con carta N° 017-2017 pud y respaldada por la supervisión del proyecto (informe técnico N° 012-2017-mtb, presentado con carta N° 027-2017-mtb)...*;

Que, con Carta N° 09 -2018-GRJ/GRRNGMA, de fecha 24 de enero de 2018 Valencia Gutiérrez, solicita al Ing. Marilu Tovar Baca la culminación de las actividades pendientes como la modificación del Estudio Definitivo del proyecto de inversión Pública **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN Y REGULACIÓN PARA EL**



ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", para su revisión evaluación y aprobación;

Que, con Carta N° 001-2018-MTB, de fecha 14 de febrero del 2018 el Ing. Marilu Tovar Baca, remite el informe N° 001-2018-MTB la opinión y observaciones de la modificación del Estudio Definitivo del proyecto de inversión Pública **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN Y REGULACIÓN PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN"** en el cual concluye lo siguiente: *...con fines de dar continuidad a la ejecución del proyecto es preciso que la unidad ejecutora solicite la incorporación según análisis de la propuesta de modificación del expediente, es necesario presentar de cada ítem modificado los sustentos y/o fichas técnicas detallados sus especificaciones técnicas y es necesario actualizar las cotizaciones para los presupuestos de las actividades modificadas...*;



Que, con Carta N° 013 -2018-GRJ/GRRNGMA, de fecha 15 de febrero del 2018, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Lic. Fredy Valencia Gutiérrez, solicita al Ing. Wilmer Jhon Lujan Cardenas apoyo en Revisión de las Observaciones a la modificación del Estudio Definitivo del proyecto de inversión Pública **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN Y REGULACIÓN PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**, con el objeto de levantar las observaciones de dicho estudio;

Que, con Carta N° 010 -2018-WJLC, de fecha 20 de febrero del 2018, El Ing. Wilmer Jhon Lujan Cardenas remite a la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente, la modificación del Estudio Definitivo del proyecto de inversión Pública **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN Y REGULACIÓN PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**; señalando lo siguiente:

- A) *El monto del estudio definitivo reformulado por ejecutar es de S/. 4,783,884.83 soles, por ende se rebajado en un 8.9% comparado con el monto inicial de aprobación del estudio definitivo cuyo monto asciende a S/. 6,046,982.83 soles, por la disminución de plazo de ejecución de 36 meses a un total de 28 meses de ejecución, lo que incide en la rebaja de los gastos generales y de supervisión y no transgrede el cumplimiento de las metas físicas y financieras, por ende, el objetivo del proyecto.*
- B) *El plazo de ejecución es de 28 meses. (considerando que ya se ejecutó 10 meses por administración directa), por lo que el plazo adicional es de 18 meses por contrata.*
- C) *Presupuestos actualizados a nivel de componentes en el periodo de ejecución 28 meses modificado según el de talle siguiente:*

PRESUPUESTO GENERAL

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN Y REGULACIÓN PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN"

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO TOTAL	PRESUPUESTO EJECUTADO (10 MESES)	PRESUPUESTO PROGRAMADO (18 MESES)
COSTOS DIRECTOS		4,751,472.23	959,877.40	3,791,594.83
COMPONENTE 1: ADECUADOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN PARA LA GESTIÓN TERRITORIAL		1,152,377.40	1,877.40	1,150,500.00



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
GERENCIA REGIONAL DE
RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE



"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"



COMPONENTE 2: EXISTENCIA DE UNA UNIDAD OPERATIVA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL INTEGRADA	534,345.45	0.00	534,345.45
COMPONENTE 3: ADECUADOS ESTUDIOS SOBRE EL TERRITORIO	1,693,000.00	958,000.00	735,000.00
COMPONENTE 4: DESARROLLO DE CAPACIDADES HUMANAS Y OPERATIVAS EN TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL	646,168.38	0.00	646,168.38
COMPONENTE 5: ADECUADO CONOCIMIENTO SOBRE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ACTORES SOCIALES Y ECONÓMICOS	525,581.00	0.00	525,581.00
COMPONENTE 6: ADECUADOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y CONCERTACIÓN DESCENTRALIZADOS SOBRE PROCESOS	200,000.00	0.00	200,000.00
COSTOS INDIRECTOS	1,295,510.60	303,220.60	992,290.00
7: GASTOS GENERALES	561,480.60	56,490.60	504,990.00
8: LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO	53,000.00	-	53,000.00
9: SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO	482,300.00	48,000.00	434,300.00
10: EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO	198,730.00	198,730.00	0.00
COSTO TOTAL	6,046,982.83	1,263,098.00	4,783,884.83
presupuesto Aprobado inicial	6,787,742.62		
diferencia de presupuesto (Estudio definitivo inicial - estudio modificado)	740,759.79		

D) Variación de la modificación según el de talle siguiente:

ITEM	PRESUPUESTO SEGÚN ESTUDIO DEFINITIVO	PRESUPUESTO DE ESTUDIO DEFINITIVO MODIFICADO	VARIACIÓN DE LA MODIFICACIÓN
Costos directos	5,246,222.62	4,751,472.23	494,750.39
Componente 1: Adecuados instrumentos de planificación para la gestión territorial	1,055,500.00	1,152,377.40	-96,877.40
Componente 2: Existencia de una unidad operativa de ordenamiento territorial integrada	527,587.76	534,345.45	-6,757.69
Componente 3: Adecuados estudios sobre el territorio	2,179,400.00	1,693,000.00	486,400.00
Componente 4: Desarrollo de capacidades humanas y operativas en tratamiento de la información en ordenamiento territorial	496,972.86	646,168.38	-149,195.52
Componente 5: Adecuado conocimiento sobre ordenamiento territorial de los actores sociales y económicos	736,762.00	525,581.00	211,181.00



"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Componente 6: Adecuados mecanismos de participación y concertación descentralizados sobre procesos	250,000.00	200,000.00	50,000.00
Costos Indirectos	1,541,520.00	1,295,510.60	246,009.40
7: Gastos Generales	777,320.00	561,480.60	215,839.40
8: Liquidación del Proyecto	552,000.00	53,000.00	499,000.00
9: Supervisión de la Ejecución y Liquidación del Proyecto	31,400.00	482,300.00	-450,900.00
10. Expediente Técnico Del Proyecto	180,800.00	198,730.00	-17,930.00
COSTO TOTAL	6,787,742.62	6,046,982.83	740,759.79



Que, con Carta N° 14-2018GRJ/GRRNGMA, de fecha 20 de febrero de 2018, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Lic. Fredy Valencia Gutiérrez remite al Ing. Marilu Tovar Baca, la modificación del Estudio Definitivo del proyecto de inversión Pública **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN Y REGULACIÓN PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**, para su revisión evaluación y aprobación;

Que, con Carta N° 003-2018-MTB, de fecha 23 de febrero del 2018, el Ing. Marilu Tovar Baca remite a la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente, la aprobación a la modificación del Estudio Definitivo del proyecto de inversión Pública **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN Y REGULACIÓN PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**, lo mismo que a continuación detallo:

SUSTENTO DE MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO

1. Reducción de plazo de ejecución de 36 a 28 meses.
2. Cambio de Modalidad de ejecución:
 - Administración directa 10 meses.
 - Por contrata 18 meses
3. Actualización de costos

ITEM	Análisis	OPINIÓN
I. Antecedentes		Conforme
II. Justificación		Conforme
III. Memoria descriptiva		
3.1, 3.2, 3.3, 3.4	Nombre del Proyecto, Localización y características ambientales	Conforme
3.5 Modalidad de Ejecución del proyecto	La modalidad de ejecución será por ejecución indirecta (Contrata).	Conforme
3.6 Presupuesto total del estudio modificado		
ITEM		Costo Total
Costos directos		4,751,472.23



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
GERENCIA REGIONAL DE
RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE



"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"



Componente 1: Adecuados instrumentos de planificación para la gestión territorial		1,152,377.40
Componente 2: Existencia de una unidad operativa de ordenamiento territorial integrada		534,345.45
Componente 3: Adecuados estudios sobre el territorio		1,693,000.00
Componente 4: Desarrollo de capacidades humanas y operativas en tratamiento de la información en ordenamiento territorial		646,168.38
Componente 5: Adecuado conocimiento sobre ordenamiento territorial de los actores sociales y económicos		525,581.00
Componente 6: Adecuados mecanismos de participación y concertación descentralizados sobre procesos		200,000.00
Costos Indirectos		1,295,510.60
7: Gastos Generales		561,480.60
8: Liquidación del Proyecto		53,000.00
9: Supervisión de la Ejecución y Liquidación del Proyecto		482,300.00
10. Expediente Técnico Del Proyecto		198,730.00
COSTO TOTAL		6,046,982.83
3.7 Plazo de ejecución del Proyecto	El proyecto inicialmente tenía un plazo de 36 meses, habiendo iniciado la ejecución a partir del 13 de mayo del 2017 a febrero del 2018 con un total aproximado de 10 meses de ejecución POR administración directa. La modificación del expediente propone un plazo adicional de 18 meses por contrata, por lo que el plazo de ejecución es de 28 meses.	Considerando los antecedentes y la justificación presentado, la modificación de plazos es procedente.
3.8 fuente de financiamiento	Recursos Ordinarios del Gobierno Regional Junín	Conforme
3.9 Objetivos de proyecto	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dotar al Gobierno Regional de Junín con capacidades operativas adecuadas para el ordenamiento territorial 2. Logar que el Gobierno Regional cuente con capacidades técnicas locales para el Ordenamiento Territorial. 3. Desarrollar los estudios especializados, el diagnóstico integrado del territorio orientados a que el departamento de Junín cuente con su ordenamiento territorial. 4. Mejorar el empleo de la información para regularizar el uso de los recursos naturales y la ocupación ordenada de su territorio. 	La modificación del expediente garantiza el cumplimiento de los objetivos con eficacia, por lo que es conforme,
3.10 Metas y acciones	<p>Componente 1: Adecuados instrumentos de planificación para la gestión territorial</p> <p>Componente 2: Existencia de una unidad operativa de ordenamiento territorial integrada</p>	No hay alteración de los componentes, por lo que es conforme.



"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"



	<p>Componente 3: Adecuados estudios sobre el territorio</p> <p>Componente 4: Desarrollo de capacidades humanas y operativas en tratamiento de la información en ordenamiento territorial</p> <p>Componente 5: Adecuado conocimiento sobre ordenamiento territorial de los actores sociales y económicos</p> <p>Componente 6: Adecuados mecanismos de participación y concertación descentralizados sobre procesos</p>	
3.12 Operación y mantenimiento	La operación y mantenimiento del Proyecto en la etapa de post inversión, de acuerdo a los compromisos establecidos en la etapa de pre inversión, será asumido por la Unidad Operativa de Gestión Integral del Territorio	Conforme
IV. Especificaciones Técnicas		
Especificaciones técnicas	Contiene los sustentos técnicos de los requerimientos de los 6 componentes así como las condiciones del servicio, detallando duración del servicio y los plazos correspondiente según costos unitarios metrados y presupuestos.	Conforme
V. Metrados y presupuesto		
VI. Análisis de precios unitarios.		
	Los costos unitarios han sido analizados y actualizados.	Conforme.
VII. Cronograma físico	Se actualizado según la modificación del plazo de ejecución	Conforme

Así mismo, el Ing. Marilu Tovar Baca, concluye y recomienda lo siguiente: (1) ... *El monto del expediente reformulado por ejecutar es de S/. 4,783,884.83 soles, por ente se rebajado en un 8.9% comparado con el monto inicial de aprobación del estudio definitivo cuyo monto asciende a S/. 6,046,982.83 soles, por la disminución de plazo de ejecución de 36 meses a un total de 28 meses de ejecución, lo que incide en la rebaja de los gastos generales y de supervisión y no transgrede el cumplimiento de las metas físicas y financieras, por ende, el objetivo del proyecto...*, (2) *Visto la modificación del estudio definitivo; habiéndose revisado y evaluado los contenidos, así como la justificación de la modificación del mismo se evidencia que cumple con lo establecido por norma, por lo que se da por APROBADO la modificación del estudio definitivo del proyecto de inversión Pública "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN Y REGULACIÓN PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN"...* y (3) *El plazo de ejecución según la modificación es de 28 meses. (considerando que ya se ejecutó 10 meses por administración directa), por lo que el plazo adicional es de 18 meses por contrata...*;

Que, con proveído en la Carta N° 003-2018-MTB, de fecha 23 de febrero del 2018, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Lic. Fredy Valencia Gutiérrez remite el documento en mención al Lic. Wilderson M. Ochoa



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
GERENCIA REGIONAL DE
RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE



"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Espejo para proyectar resolución y revisión de la modificación del Estudio Definitivo del proyecto de inversión Pública "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN Y REGULACIÓN PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN**";



Que, con INFORME TÉCNICO N° 01-2018-GRJ/GRRNGMA-WOE, de fecha 23 de febrero del 2018, el Lic. Wilderson M. Ochoa Espejo concluye: *que la modificación se encuentra sustentada y aprobada en los parámetros de la Directiva N° 003-2017-EF/63.01, Directiva Para La Ejecución De Inversiones Públicas En El Marco Del Sistema Nacional De Programación Multianual Y Gestión De Inversiones, demostrando beneficios a favor de la región Junín y garantizando la continuidad y finalización de la ejecución del proyecto a través de la nueva modalidad ejecución por contrata. Así mismo remito el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;*

Que, por lo tanto, es necesario dejar sin efecto la Resolución gerencial regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente N° 003-2017-GRJ/GRRNGMA del visto, en merito a que dicho proyecto fue modificado por: Reducción de plazo de ejecución de 36 a 28 meses, cambio de Modalidad de ejecución y Actualización de costos.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 103-2015GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 11-2015-GR-JUNIN/PR

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR, la modificación del Estudio Definitivo del proyecto de inversión Pública "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN Y REGULACIÓN PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN**" – SNIP 232540", por la modalidad de ejecución por administración directa los 10 primeros meses y por contrata los 18 últimos meses, con plazo total de ejecución de 28 meses, aprobado por la supervisora del proyecto Ing. Marilu Tovar Baca con Carta N° 003-2018-MTB, en los siguientes términos:

- La modalidad de ejecución por administración directa los 10 primeros meses y por contrata los 18 últimos meses, con plazo total de ejecución de 28 meses.
- La actualización de costos de los componentes, con un presupuesto total de S/. 6,046,982.83 (Seis millones cuarenta y seis mil novecientos Ochenta y dos con 62/100 Nuevos Soles), según el detalle siguiente:



"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"



ITEM	PRESUPUESTO SEGÚN ESTUDIO DEFINITIVO	PRESUPUESTO DE ESTUDIO DEFINITIVO MODIFICADO	VARIACIÓN DE LA MODIFICACIÓN
Costos directos	5,246,222.62	4,751,472.23	494,750.39
Componente 1: Adecuados instrumentos de planificación para la gestión territorial	1,055,500.00	1,152,377.40	-96,877.40
Componente 2: Existencia de una unidad operativa de ordenamiento territorial integrada	527,587.76	534,345.45	-6,757.69
Componente 3: Adecuados estudios sobre el territorio	2,179,400.00	1,693,000.00	486,400.00
Componente 4: Desarrollo de capacidades humanas y operativas en tratamiento de la información en ordenamiento territorial	496,972.86	646,168.38	-149,195.52
Componente 5: Adecuado conocimiento sobre ordenamiento territorial de los actores sociales y económicos	736,762.00	525,581.00	211,181.00
Componente 6: Adecuados mecanismos de participación y concertación descentralizados sobre procesos	250,000.00	200,000.00	50,000.00
Costos Indirectos	1,541,520.00	1,295,510.60	246,009.40
7: Gastos Generales	777,320.00	561,480.60	215,839.40
8: Liquidación del Proyecto	552,000.00	53,000.00	499,000.00
9: Supervisión de la Ejecución y Liquidación del Proyecto	31,400.00	482,300.00	-450,900.00
10. Expediente Técnico Del Proyecto	180,800.00	198,730.00	-17,930.00
COSTO TOTAL	6,787,742.62	6,046,982.83	740,759.79

- Un presupuesto general de:

Costo de ejecución S/. 6,046,982.83

TOTAL DE PRESUPUESTO S/. 6,046,982.83

Son: Seis millones cuarenta y seis mil novecientos Ochenta y dos con 62/100 Nuevos Soles.

ARTICULO 2º: DEJAR SIN EFECTO la Resolución gerencial regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente N° 003-2017-GRJ/GRRNGMA, de fecha 10 de febrero del 2017; por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTICULO 3º: ESTABLECER, que la aprobación del Estudio Definitivo modificado, es de carácter netamente técnico siendo que la ejecución del proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a su priorización y financiamiento.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
GERENCIA REGIONAL DE
RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE



"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ARTÍCULO 4º: DETERMINAR, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del estudio definitivo la responsabilidad recae al Ing. Wilmer Jhon Lujan Cárdenas con Registro CIP N° 88191, responsable de la elaboración de la modificación del estudio definitivo, por otra parte el Ing. Marilu Tovar Baca – Reg. CIP 102090 por ser responsable de la evaluación del estudio definitivo, cuya finalidad se extiende hasta la culminación de la ejecución del proyecto.

ARTÍCULO 5º: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Recursos naturales y Gestión del Medio ambiente y los demás órganos correspondientes del Gobierno regional Junín.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE



.....
Lic. Adm. Freddy Valencia Gutierrez
Gerente Regional de Recursos Naturales
y Gestión del Medio Ambiente
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 28 FEB. 2018



.....
Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARÍA GENERAL